

## GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Periodo 2014-2019 Guayaquil 13 de junio 2018 - No. 192

Guayaquil: Gral. Illingworth 108 y Malecón Simón Bolívar

### CONSIDERANDO

**Que**, la Constitución de la República, respecto a la comunicación e información señala en su artículo 16 numerales 2, 3 y 5 que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho, entre otros, al acceso universal a las tecnologías de información y comunicación; la creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas; y, integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

**Que**, en su artículo 17, la norma suprema establece que "El Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto: 1. Garantizará la asignación, a través de métodos transparentes y en igualdad de condiciones, de las frecuencias del espectro radioeléctrico, para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, y precautelará que en su utilización prevalezca el interés colectivo. 2. Facilitará la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y

comunitarios, así como el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada...".

**Que**, la Carta Magna, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 dispone que "Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior..."; y que la ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente, acorde a lo preceptuado por el artículo 19 de la Constitución de la República.

**Que**, el artículo 225 de la Carta Magna señala que: "El sector público comprende: numeral 3. Los

organismos y entidades creadas por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; numeral 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos";

**Que,** el Código del Trabajo establece que es obligación del empleador pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto al de su residencia;

**Que,** el Reglamento para el pago de viáticos en el exterior para las servidoras y los servidores de las Instituciones del Estado, establece que la autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución;

**Que,** mediante oficio **No. 02014-SG-2018**, de fecha 24 de abril del 2018, dirigido a Lcda. Aura León García, Directora Provincial de Talento Humano y Econ. Manuel Solano Hidalgo, suscrito por Abogado Mgs. José Antonio Ávila Stagg, Director Provincial de Secretaría General del Guayas, donde indica, que para vuestro conocimiento y fines pertinentes, cúmpleme remitirles copia del oficio **No. 567-CGAFGPG-AFP-2018**, adjuntando original de la Resolución de Autorización de Viaje y Licencia para el cumplimiento de Servicios Institucionales en el Exterior, suscrito por el Ing. Aldo Farfán Pazos, Coordinador General Administrativo — Financiero y Delegado de la Máxima Autoridad, mediante la cual autoriza el viaje y licencia para el cumplimiento de la asistencia de los funcionarios: Directora de Bienestar Animal y Gestión Social, así como el Coordinador de

Comunicación Social Comunitaria y Relaciones Públicas a la invitación realizada por la **FUNDACION FRANZ WEBER**, de España y **ASOCIACION TERRA NUESTRA** de Italia, fecha de salida desde el 11 de mayo del 2018 y fecha de retorno 25 de mayo del 2018, los costos serán cancelados mediante partida presupuestaria 11.53.03.04.01.00 por el valor total de USD \$ 12.028,85. El costo del pasaje será con cargo al saldo disponible del contrato **S-PRS-191-2016-X-0**, el cual ha sido considerado para el presente ejercicio fiscal de arios anteriores y la diferencia se la cargará al proceso de ínfima cuantía "**CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES**".;

Dicha invitación la hacemos intensiva también para la Lcda. Nataly Toledo, Directora de Bienestar Animal y Gestión Social de la Prefectura del Guayas, y del Lcdo. José Toledo G., Coordinador de Comunicación Social Comunitaria y Relaciones Públicas, para concretar acuerdos que contribuyan a la comunicación y realización de nuestros proyectos.

**Que,** con oficio S/N del 09 de mayo del 2018, dirigido al Señor Jiimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, suscrito por el señor Leonardo Anselmi, Director para sur Europa y Latino América **FUNDACION FRANZ WEBER**, donde indica que en vista de la comunicación vía telefónica, de que la delegada para recibir el premio que otorga la Asociación Parlamentaria con defensa de los animales en el Congreso Español, para el día 23 de mayo del 2018, es la Lcda. Nataly Toledo, Directora de Bienestar Animal y Gestión Social; hago extensiva la invitación para que esta funcionaria cumpla con diferentes actividades que involucran reuniones y visitas a diferentes instituciones vinculadas al bienestar animal que sería a partir del mes de mayo del 2018, tanto en Barcelona y Madrid; mismas que fueron modificadas debido al cambio de visita a este país.;

**Que,** mediante oficio No. **02803-PG-JJV-2018**, de fecha 09 de mayo del 2018, dirigido a Econ. Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, Lcda. Aura León

García, Directora Provincial de Talento Humano y Lcda. Nataly Toledo, Directora Provincial de Bienestar Social y Gestión del Gobierno Provincial del Guayas, suscrito por Señor Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, donde indica que para vuestro conocimiento y fines pertinentes, en virtud a las invitaciones recibidas por parte del señor Leonardo Anselmi, Director para sur Europa y Latino América **FUNDACION FRANZ WEBER de Barcelona y Srta.** Carolina Brigitte Balladares, Presidenta **ASOCIACION TERRA NUESTRA**, Vía Marsala 8, Milano de Italia, comunico a ustedes que el infrascrito y el Lcdo. José Vicente Toledo Gradín, Coordinador de Comunicación Social Comunitaria y Relaciones Públicas, no participaremos en las reuniones, visitas y condecoraciones, charlas/foros relacionadas con las gestiones que realiza la unidad de rescate y recuperación animal-ERAH, exponer nuestro proyecto "**CULTURA DE PAZ**" y entablar lazos que puedan generar desarrollo social para las familias de la provincia del Guayas, que se realizará en las sedes de España e Italia del 11 al 25 de mayo del 2018, siendo únicamente la **Lcda. Nataly Toledo II.**, Directora Provincial de Bienestar Social y Gestión del Gobierno Provincial del Guayas, quien participará en dichas reuniones que se realizarán en las ciudades de Barcelona y Madrid, a partir del 16 de mayo del 2018, y recibirá el premio que otorgará la Asociación Parlamentaria en defensa de los animales en el Congreso Español, evento que se llevará a cabo el 23 de mayo del año en curso;

**Que,** mediante oficio No. **0330-NTH-DTBAGS-GPG-2018**, de fecha 9 de mayo del 2018, dirigido al Señor Prefecto Provincial del Guayas, Sr. Jimmy Jairala Vallazza, suscrito por Lcda. Nataly Toledo H., Directora de Bienestar Animal y Gestión Social de la Prefectura del Guayas, donde indica que en respuesta al oficio No. **02803-PG-JJV-2018**, de fecha 09 de mayo del 2018, mediante el cual se me delega a participar en reuniones, visitas y condecoraciones en

las ciudades de Madrid, y Barcelona en España, mismas que han sido programadas desde el 16 al 25 de mayo del 2018, le agradezco la depositada en mi para cumplir la agenda mencionada; y, siendo consiente del periodo de austeridad implementado por la Institución, solicito muy comedidamente me permita, salvo su mejor criterio con los gastos de hospedaje.

**Que,** mediante oficio No. 02805-PG-DV-2018, de fecha 09 de mayo del 2018, dirigido a Econ. Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero y Lcda. Aura León García, Directora Provincial de Talento Humano, suscrito por el Señor Prefecto Provincial del Guayas, Sr. Jimmy Jairala Vallazza, donde indica que para vuestra revisión e informe, acompaña al presente, copia del oficio **No. 0330-NTHDTBAGS-GPG-2018**, de fecha 9 de mayo del 2018, suscrito por la Lcda. Nataly Toledo, Directora de Bienestar Animal y Gestión Social de la Prefectura del Guayas, en virtud a la invitación recibida por el señor Leonardo Anselmi, Director para sur Europa y Latino América, para participar en las reuniones, visitas y condecoraciones que se realizará en las ciudades de Barcelona y Madrid, a partir del 16 de mayo del 2018 y a recibir el premio que otorgará la Asociación Parlamentaria en defensa de los animales en el Congreso Español, evento que se llevará a cabo el 23 de mayo del año en curso, debido al periodo de austeridad implementado por la Institución, solicita asumir los gastos de hospedaje durante su estadía en dicho país, que será desde el 16 de mayo del año en curso.

**Que,** mediante oficio No. **0777-DPF-PRE-2018**, de fecha 09 de mayo del 2018, suscrito por el Economista José Galarza Pérez, Coordinador Técnico de Presupuesto (E), dirigido al Economista Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, donde le informa que una vez revisados los saldos presupuestarios del presente ejercicio fiscal se determinó que si existe disponibilidad para atender viáticos y subsistencia de la mencionada servidora, exceptuando hospedaje, según oficio No. **02805-PGJJV-2018**, con cargo a la partida **11.53.03.04.01.00** (viáticos) y

subsistencia a funcionarios y empleados en el exterior por el valor total de **USD \$ 893,52**, según pre-liquidaciones del departamento de Contabilidad, refiere a los pasajes aéreos y de acuerdo a lo indicado por la funcionaria encargada de la emisión de los pasajes aéreos nacionales e internacionales, el valor se tomará del proceso de ínfima cuantía **"CONTRATACION CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES"**, el cual se tramitó con oficio **No. 3246-DPA-DIR-VZZ-2018**.

**Que,** mediante oficio **No.02629-DPF-MSH-2018**, de fecha 09 de mayo del 2018, dirigido al Sr. Prefecto Provincial del Guayas, Sr. Jimmy Jairala Vallazza, suscrito por el Econ. Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, donde indica entre otras cosas, que al respecto pongo a su conocimiento que lo informado por el Coordinador Técnico de Presupuesto (E), en **oficio No. 0777-DPF-PRE-2018**, que revisado los saldos presupuestarios del presente ejercicio fiscal se determinó que si existe disponibilidad para atender lo solicitado, en la partida **11.53.03.04.01.00 (VIATICOS Y SUBSISTENCIA A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN EL EXTERIOR)**, por un valor de **USD \$ 893,52**, exceptuando hospedaje, según **oficio No. 02805-PG-JJV-2018**, conforme a la pre-liquidación del departamento de contabilidad. Así mismo, se detalla en **oficio No. 0777-DPF-PRE-2018**, que el costo de pasaje será con cargo al proceso de ínfima cuantía **"CONTRATACION CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES"**, el cual se tramitó con oficio **No. 3246-DPA-DIR-VZZ-2018**. Cabe indicar que los pasajes fueron autorizados para su emisión conforme al **oficio No.- 02014-SG2018**, para los funcionarios: Sr. Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, Lcdo. José Vicente Toledo Gradín, Coordinador de Comunicación Social Comunitaria y Relaciones Públicas y Lcda. Nataly Toledo Hidalgo, Directora de Bienestar Animal y Gestión Social, y en virtud del oficio No. 02803-PGJJV2018, en cual informa que no participaran en las reuniones, visitas y condecoraciones que se llevaran a cabo en las ciudades de

Barcelona y Madrid, los funcionarios Jimmy Jairala Vallazza y José Toledo Gradín, asistiendo la funcionaria Nataly Toledo Hidalgo. Por lo expuesto, se informa que el cambio de itinerario del boleto de la funcionaria Nataly Toledo Hidalgo, no tuvo costo adicional y a su vez los boletos emitidos a favor de los funcionarios Jimmy Jairala Vallazza y José Toledo Gradín, de acuerdo a regulaciones de la aerolíneas no podrán ser anulados, consecuentemente estos deberán ser pagados a la Agencia de Viaje, sin embargo, los boletos en mención tienen un ario de vigencia, los cuales podrán ser utilizados en futuros requerimientos, indicando cambios de fecha. En caso de no hacer uso de los boletos emitidos por los funcionarios el costo de los mismos deberá ser asumidos por ellos, salvo que se justifique por motivo de fuerzas mayor el no haberlos utilizados.

**Que,** mediante oficio **No. 02230-SG-2018**, de fecha 10 de mayo del 2018, suscrito por el abogado Mgs. José Antonio Ávila Stagg, Director Provincial de Secretaría General, dirigido al señor Ingeniero Aldo Farfán Pazos, Coordinador General Administrativo-Financiero, donde indica que según la delegación **No. 002-GPG-DEL-2018**, remito a usted para su conocimiento y fines pertinentes, copia del memorando **No. 06070-RRP-DEPTHs-GADPG-2018** y **No. 02629-DPF-MSH-2018**, suscrito por la CPA. Rebeca Ramírez Purizaga, Director Provincial de Talento Humano (S) y el Economista Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, respectivamente, emitiendo sus informes sobre lo manifestado en los oficios **Nos. 0330-NTH-DTBAGS-GPG-2018, 02803 y 02805-PG-JJV-2018**, referentes a la asistencia y disponibilidad presupuestaria para cubrir los pasajes, viáticos y subsistencia en el exterior a favor de la funcionaria **LCDA. NATALY TOLEDO HIDALGO**, Directora Técnica 2 de Bienestar Animal y Gestión Social, para que viaje a España del 16 al 25 de mayo del ario en curso, con el fin de asistir a la invitación recibida por parte del señor Leonardo Anselmi, Director Sur de Europa y Latino América de la Fundación **FRANZ WEBER**, para participar en las reuniones, visitas y condecoraciones, que se realizarán en las ciudades de Barcelona y Madrid, a partir del 16 de mayo del presente ario,

y a recibir el premio que otorgara la Asociación Parlamentaria en defensa de los animales en el Congreso Español, evento que se llevará a cabo el 23 de mayo del 2018 y debido al periodo de austeridad implementado por la Institución la citada Directora Técnica, solicita asumir los gastos de hospedaje durante su estadía en el país en mención, en las fechas indicadas anteriormente.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje y licencia para el cumplimiento de la asistencia de la funcionaria Lcda. Nataly Toledo, Directora de Bienestar Animal y Gestión Social de la Prefectura del Guayas, a la invitación realizada por la **FUNDACIÓN FRANZ WEBER**, de España y **ASOCIACIÓN TERRA NUESTRA**, de Italia, fecha de salida desde el 16 de mayo del 2018 y fecha de retorno 25 de mayo del 2018, los costos serán cancelado mediante partida presupuestaria **11.53.03.04.01.00** (viáticos y subsistencia a funcionarios y empleados en el exterior por el valor total de USD \$ 893,52, exceptuándose hospedaje, según oficio No. **02805-PG-JJV-2018**.

Así mismo se detalla en oficio No. **0777-DPF-PRE-2018**, de fecha 09 de mayo del 2018, que el costo del pasaje será con cargo al saldo disponible del contrato No. S-PRS-191-2016-X-0, el cual ha sido considerado para el presente ejercicio fiscal como compromiso de arrastre de arios anteriores, y la diferencia se la cargará al proceso de ínfima cuantía "**CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJE AEREO INTERNACIONALES**", el cual se tramo con oficio No. **3.246-DPA-DIR-VZZ-2018**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer a la Dirección Provincial Financiera, se encargue previo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, así como los trámites de control interno pertinente, de la emisión de partida presupuestaria y el pago que servirán para atender los viáticos, subsistencias y pasajes aéreos de la funcionaria Lcda. Nataly Toledo, Directora de Bienestar Animal y Gestión Social de la Prefectura del Guayas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Informar a la Dirección Provincial de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.-** Autorizar al Director Provincial de Secretaría General para que realice las respectivas notificaciones a las Direcciones Provinciales encargadas de su ejecución y verificar su posterior publicación.

**DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO —FINANCIERO, DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD, MEDIANTE RESOLUCION No. 002-GPG-DEL-2018 A LOS DIEZ DIAS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

**Ing. Aldo Farfán Pazos  
COORDINADOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
DELEGADO DE LA MÁXIMA  
AUTORIDAD**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS

**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION DE VIAJE Y LICENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR**

**EN MI CALIDAD DE DELEGADO DEL SEÑOR PREFECTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERTE LA RESOLUCIÓN No. 002-GPG-DEL-2018.**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, conforme lo establece la Carta Magna en su Art. 238, los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el artículo 5 tercer inciso del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público establece el reconocimiento del pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias para las o los servidores públicos y señalan que el Ministerio de Relaciones Laborales elaborará el respectivo acuerdo ministerial para su correcta aplicación.

Que, el Código del Trabajo establece que es obligación del empleador pagar al trabajador los gastos de ida y vuelta, alojamiento y alimentación cuando por razones del servicio, tenga que trasladarse a un lugar distinto al de su residencia.

Que, el Reglamento para el pago de viáticos en el exterior para las servidoras y los servidores de las Instituciones del Estado, establece que la autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución;

Que mediante oficio **No. 02014-SG-2018**, de fecha 24 de abril del 2018, dirigido a Lcda. Aura León García, Directora Provincial de Talento Humano y Econ. Manuel Solano Hidalgo, suscrito por Abogado Mgs. José Antonio Ávila Stagg, Director Provincial de Secretaría General del Guayas, donde indica, que para vuestro conocimiento y fines pertinentes, cúmpleme remitirles copia del oficio **No. 567-CGAF-GPG-AFP-2018**, adjuntando original de la Resolución de Autorización de Viaje y Licencia para el cumplimiento de Servicios Institucionales en el Exterior, suscrito por el Ing. Aldo Farfán Pazos, Coordinador General Administrativo –Financiero y Delegado de la Máxima Autoridad, mediante la cual



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

autoriza el viaje y licencia para el cumplimiento de la asistencia de los funcionarios: Directora de Bienestar Animal y Gestión Social, así como el Coordinador de Comunicación Social Comunitaria y Relaciones Públicas a la invitación realizada por la **FUNDACION FRANZ WEBER**, de España y **ASOCIACION TERRA NUESTRA** de Italia, fecha de salida desde el 11 de mayo del 2018 y fecha de retorno 25 de mayo del 2018, los costos serán cancelados mediante partida presupuestaria 11.53.03.04.01.00 por el valor total de USD \$ 12.028,85.

El costo del pasaje será con cargo al saldo disponible del contrato **S-PRS-191-2016-X-0**, el cual ha sido considerado para el presente ejercicio fiscal de años anteriores y la diferencia se la cargará al proceso de ínfima cuantía “**CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES**”.

Que, con oficio **S/N** del 09 de mayo del 2018, dirigido al Señor Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, suscrito por el señor Leonardo Anselmi, Director para sur Europa y Latino América **FUNDACION FRANZ WEBER**, donde indica que en vista de la comunicación vía telefónica, de que la delegada para recibir el premio que otorga la Asociación Parlamentaria con defensa de los animales en el Congreso Español, para el día 23 de mayo del 2018, es la Lcda. Nataly Toledo, Directora de Bienestar Animal y Gestión Social; hago extensiva la invitación para que esta funcionaria cumpla con diferentes actividades que involucran reuniones y visitas a diferentes instituciones vinculadas al bienestar animal que sería a partir del mes de mayo del 2018, tanto en Barcelona y Madrid; mismas que fueron modificadas debido al cambio de visita a este país.

Que mediante **oficio No. 02803-PG-JJV-2018**, de fecha 09 de mayo del 2018, dirigido a Econ. Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, Lcda. Aura León García, Directora Provincial de Talento Humano y Lcda. Nataly Toledo, Directora Provincial de Bienestar Social y Gestión del Gobierno Provincial del Guayas, suscrito por Señor Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, donde indica que para vuestro conocimiento y fines pertinentes, en virtud a las invitaciones recibidas por parte del señor Leonardo Anselmi, Director para sur Europa y Latino América **FUNDACION FRANZ WEBER de Barcelona** y Srta. Carolina Brigitte Balladares, Presidenta **ASOCIACION TERRA NUESTRA**, Vía Marsala 8, Milano de Italia, comunico a ustedes que el infrascrito y el Lcdo. José Vicente Toledo Gradin, Coordinador de Comunicación Social Comunitaria y Relaciones Públicas, no participaremos en las reuniones, visitas y condecoraciones, charlas/foros relacionadas con las gestiones que realiza la unidad de rescate y recuperación animal-ERAH, exponer nuestro proyecto “**CULTURA DE PAZ**” y entablar lazos que puedan generar desarrollo social para las familias de la provincia del Guayas, que se realizará en las sedes de España e Italia del 11 al 25 de mayo del 2018, siendo únicamente la **Lcda. Nataly Toledo H.**, Directora Provincial de Bienestar Social y Gestión del Gobierno Provincial del Guayas, quien participará en dichas reuniones que se realizarán en las ciudades de Barcelona y Madrid, a partir del 16 de mayo del 2018, y recibirá el premio que otorgará la Asociación Parlamentaria en defensa de los animales en el Congreso Español, evento que se llevará a cabo el 23 de mayo del año en curso.

Que, mediante oficio **No. 0330-NTH-DTBAGS-GPG-2018**, de fecha 9 de mayo del 2018, dirigido al Señor Prefecto Provincial del Guayas, Sr. Jimmy Jairala Vallazza, suscrito por Lcda. Nataly Toledo H.,



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Directora de Bienestar Animal y Gestión Social de la Prefectura del Guayas, donde indica que en respuesta al oficio No. **02803-PG-JJV-2018**, de fecha 09 de mayo del 2018, mediante el cual se me delega a participar en reuniones, visitas y condecoraciones en las ciudades de Madrid, y Barcelona en España, mismas que han sido programadas desde el 16 al 25 de mayo del 2018, le agradezco la depositada en mi para cumplir la agenda mencionada; y, siendo consiente del periodo de austeridad implementado por la Institución, solicito muy comedidamente me permita, salvo su mejor criterio con los gastos de hospedaje.

Que, mediante oficio No. **02805-PG-JJV-2018**, de fecha 09 de mayo del 2018, dirigido a dirigido a Econ. Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero y Lcda. Aura León García, Directora Provincial de Talento Humano, suscrito por el Señor Prefecto Provincial del Guayas, Sr. Jimmy Jairala Vallazza, donde indica que para vuestra revisión e informe, acompañó al presente, copia del oficio No. **0330-NTH-DTBAGS-GPG-2018**, de fecha 9 de mayo del 2018, suscrito por la Lcda. Nataly Toledo, Directora de Bienestar Animal y Gestión Social de la Prefectura del Guayas, en virtud a la invitación recibida por el señor Leonardo Anselmi, Director para sur Europa y Latino América, para participar en las reuniones, visitas y condecoraciones que se realizará en las ciudades de Barcelona y Madrid, a partir del 16 de mayo del 2018 y a recibir el premio que otorgará la Asociación Parlamentaria en defensa de los animales en el Congreso Español, evento que se llevará a cabo el 23 de mayo del año en curso, debido al periodo de austeridad implementado por la Institución, solicita asumir los gastos de hospedaje durante su estadía en dicho país, que será desde el 16 de mayo del año en curso.

Que mediante oficio No. **0777-DPF-PRE-2018**, de fecha 09 de mayo del 2018, suscrito por el Economista José Galarza Pérez, Coordinador Técnico de Presupuesto (E), dirigido al Economista Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, donde le informa que una vez revisados los saldos presupuestarios del presente ejercicio fiscal se determinó que si existe disponibilidad para atender viáticos y subsistencia de la mencionada servidora, exceptuando hospedaje, según oficio No. **02805-PG-JJV-2018**, con cargo a la partida **11.53.03.04.01.00** (viáticos y subsistencia a funcionarios y empleados en el exterior por el valor total de **USD \$ 893,52**, según pre-liquidaciones del departamento de **Eabilidad**.refiere a los pasajes aéreos y de acuerdo a lo indicado por la funcionaria encargada de la emisión de los pasajes aéreos nacionales e internacionales, el valor se tomará del proceso de ínfima cuantía **“CONTRATACION CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES”**, el cual se trató con oficio No. **3246-DPA-DIR-VZZ-2018**.

Que, mediante oficio No. **02629-DPF-MSH-2018**, de fecha 09 de mayo del 2018, dirigido al Sr. Prefecto Provincial del Guayas, Sr. Jimmy Jairala Vallazza, suscrito por el Econ. Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, donde indica entre otras cosas, que al respecto pongo a su conocimiento que lo informado por el Coordinador Técnico de Presupuesto (E), en oficio No. **0777-DPF-PRE-2018**, que revisado los saldos presupuestarios del presente ejercicio fiscal se determinó que si existe disponibilidad para atender lo solicitado, en la partida **11.53.03.04.01.00 (VIATICOS Y SUBSISTENCIA A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS EN EL EXTERIOR)**, por un valor de **USD \$ 893,52**,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS

exceptuando hospedaje, según **oficio No. 02805-PG-JJV-2018**, conforme a la pre-liquidación del departamento de contabilidad.

Así mismo, se detalla en **oficio No. 0777-DPF-PRE-2018**, que el costo de pasaje será con cargo al proceso de ínfima cuantía “**CONTRATACION CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES**”, el cual se trámító con oficio No. **3246-DPA-DIR-VZZ-2018**.

Cabe indicar que los pasajes fueron autorizados para su emisión conforme al **oficio No.- 02014-SG-2018**, para los funcionarios: Sr. Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, Lcdo. José Vicente Toledo Gradin, Coordinador de Comunicación Social Comunitaria y Relaciones Públicas y Lcda. Nataly Toledo Hidalgo, Directora de Bienestar Animal y Gestión Social, y en virtud del oficio No. 02803-PGJJV-2018, en el cual informa que no participaron en las reuniones, visitas y condecoraciones que se llevaran a cabo en las ciudades de Barcelona y Madrid, los funcionarios Jimmy Jairala Vallazza y José Toledo Gradin, asistiendo la funcionaria Nataly Toledo Hidalgo.

Por lo expuesto, se informa que el cambio de itinerario del boleto de la funcionaria Nataly Toledo Hidalgo, no tuvo costo adicional y a su vez los boletos emitidos a favor de los funcionarios Jimmy Jairala Vallazza y José Toledo Gradin, de acuerdo a regulaciones de la aerolíneas no podrán ser anulados, consecuentemente estos deberán ser pagados a la Agencia de Viaje, sin embargo, los boletos en mención tienen un año de vigencia, los cuales podrán ser utilizados en futuros requerimientos, indicando cambios de fecha. En caso de no hacer uso de los boletos emitidos por los funcionarios el costo de los mismos deberá ser asumidos por ellos, salvo que se justifique por motivo de fuerza mayor el no haberlos utilizados.

Que mediante oficio **No. 02230-SG-2018**, de fecha 10 de mayo del 2018, suscrito por el abogado Mgs. José Antonio Ávila Stagg, Director Provincial de Secretaría General, dirigido al señor Ingeniero Aldo Farfán Pazos, Coordinador General Administrativo-Financiero, donde indica que según la delegación **No. 002-GPG-DEL-2018**, remito a usted para su conocimiento y fines pertinentes, copia del memorando **No. 06070-RRP-DEPTHs-GADPG-2018** y **No. 02629-DPF-MSH-2018**, suscrito por la CPA. Rebeca Ramírez Purizaga, Director Provincial de Talento Humano (S) y el Economista Manuel Solano Hidalgo, Director Provincial Financiero, respectivamente, emitiendo sus informes sobre lo manifestado en los oficios Nos. **0330-NTH-DTBAGS-GPG-2018**, **02803** y **02805-PG-JJV-2018**, referentes a la asistencia y disponibilidad presupuestaria para cubrir los pasajes, viáticos y subsistencia en el exterior a favor de la funcionaria **LCDA. NATALY TOLEDO HIDALGO**, Directora Técnica 2 de Bienestar Animal y Gestión Social, para que viaje a España del 16 al 25 de mayo del año en curso, con el fin de asistir a la invitación recibida por parte del señor Leonardo Anselmi, Director Sur de Europa y Latino América de la Fundación **FRANZ WEBER**, para participar en las reuniones, visitas y condecoraciones, que se realizarán en las ciudades de Barcelona y Madrid, a partir del 16 de mayo del presente año, y a recibir el premio que otorgará la Asociación Parlamentaria en defensa de los animales en el Congreso Español, evento que se llevará a cabo el 23 de mayo del 2018 y debido al periodo de austeridad implementado por la Institución la citada Directora Técnica, solicita asumir los gastos de hospedaje durante su estadía en el país en mención, en las fechas indicadas anteriormente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje y licencia para el cumplimiento de la asistencia de la funcionaria Lcda. Nataly Toledo, Directora de Bienestar Animal y Gestión Social de la Prefectura del Guayas, a la invitación realizada por la **FUNDACIÓN FRANZ WEBER**, de España y **ASOCIACIÓN TERRA NUESTRA**, de Italia, fecha de salida desde el 16 de mayo del 2018 y fecha de retorno 25 de mayo del 2018, los costos serán cancelado mediante partida presupuestaria **11.53.03.04.01.00** (viáticos y subsistencia a funcionarios y empleados en el exterior por el valor total de USD \$ 893,52, exceptuándose hospedaje, según oficio No. **02805-PG-JJV-2018**.

Así mismo se detalla en oficio No. **0777-DPF-PRE-2018**, de fecha 09 de mayo del 2018, que el costo del pasaje será con cargo al saldo disponible del contrato No. S-PRS-191-2016-X-0, el cual ha sido considerado para el presente ejercicio fiscal como compromiso de arrastre de años anteriores, y la diferencia se la cargará al proceso de ínfima cuantía “**CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PASAJE AEREO INTERNACIONALES**”, el cual se tramito con oficio No. **3.246-DPA-DIR-VZZ-2018**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer a la Dirección Provincial Financiera, se encargue previo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, así como los trámites de control interno pertinente, de la emisión de partida presupuestaria y el pago que servirán para atender los viáticos, subsistencias y pasajes aéreos de la funcionaria Lcda. Nataly Toledo, Directora de Bienestar Animal y Gestión Social de la Prefectura del Guayas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Informar a la Dirección Provincial de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.-** Autorizar al Director Provincial de Secretaría General para que realice las respectivas notificaciones a las Direcciones Provinciales encargadas de su ejecución y verificar su posterior publicación.

**DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO -FINANCIERO, DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD, MEDIANTE RESOLUCION No. 002-GPG-DEL-2018, A LOS DIEZ DIAS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

Ing. Aldo Farfán Pazos  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO-FINANCIERO   
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD